



El primer paso, el más importante.

REF. : ADJUDICA LICITACION PRIVADA ID 845-21-CO12
 POR CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO
 DE GASFITERIA, INSTALACION ELECTRICA Y
 SANITARIAS, REPOSICION DE VIDRIOS,
 REPARACION EN INSTALACIONES GENERALES,
 LIMPIEZA Y SANITIZACION DE CAMARAS
 DESGRASADORAS, A REALIZARSE EN JARDINES
 INFANTILES DEPENDIENTES DE LA JUNTA
 NACIONAL DE JARDINES INFANTILES I REGION Y
 OFICINA DE DIRECCION REGIONAL IQUIQUE DE
 LA JUNJI TARAPACÁ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **E - 00445**

IQUIQUE, **27 JUN 2012**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, El Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y N° 015/0086 de 2012, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución N° 15/00415 de fecha 23 de Mayo del 2012 se autorizó el llamado a la Licitación Privada y se aprobaron las bases administrativas para contratar el servicio de gasfitería, instalación eléctrica y sanitarias, reposición de vidrios, reparación en instalaciones generales, limpieza y sanitización de cámaras desgrasadoras, a realizarse en jardines infantiles dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles I Región y Oficina de Dirección Regional de la JUNJI Tarapacá

2.- Que, se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: 845-21-CO12, respondiendo a este llamado los oferentes que a continuación se indican junto con el resultado del análisis formal de sus propuestas:

| CONTRATISTAS | RUT |
|-----------------------------------|--------------|
| LUIS HUMBERTO CARO DURAN | 11.679.944-8 |
| VICTOR MORALES RAMIREZ | 6.533.468-2 |
| CLAUDIO ANDRES NORAMBUENA GARRIDO | 14.285.727-8 |

4.- Que, la comisión de evaluación a través de acta de evaluación de las ofertas de fecha 20 de Junio del 2012 y que forman parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar los Servicios de gasfitería, instalación eléctrica y sanitarias, reposición de vidrios, reparación en instalaciones generales, limpieza y sanitización de cámaras desgrasadoras, a realizarse en Jardines Infantiles dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles I Región y Oficina de Dirección Regional de la JUNJI Tarapacá de acuerdo al siguiente detalle:

| PROVEEDOR ADJUDICADO | RUT | CALIFICACION |
|----------------------------|--------------|--------------|
| LUIS HUMBERTO CARO DURAN | 11.679.944-8 | 6.4 |
| VICTOR MORALES RAMIREZ | 6.533.468-2 | 8.3 |
| CLAUDIO NORAMBUENA GARRIDO | 14.285.727-8 | 9.2 |

RESUELVO:

1.- Adjudicase la Licitación 845-21-CO12, modalidad de adjudicación múltiple, y contrátese a los Proveedores que se indican, y en el orden de precedencia que se señala, con el objeto de realizar labores de reparación y mantención de los Establecimientos dependientes de esta Dirección Regional, vía contrato de suministro, las cuales deben realizarse de acuerdo a las Especificaciones administrativas y técnicas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, y por los cuales se cancelarán los valores registrados por cada uno de los contratistas en su formulario oferta económica levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, copia de la cual se adjunta:

| PROVEEDOR ADJUDICADO | RUT | PRECEDENCIA |
|----------------------------|--------------|---------------------|
| CLAUDIO NORAMBUENA GARRIDO | 14.285.727-8 | Primera Precedencia |
| VICTOR MORALES RAMIREZ | 6.533.468-2 | Segunda Precedencia |
| LUIS HUMBERTO CARO DURAN | 11.679.944-8 | Tercera Precedencia |

2.- Páguese a los Contratistas la cantidad resultante de los Servicios de Reparaciones y Mantención que puedan realizar, según los valores señalados en "Formulario de Oferta Económica", levantada por el Oferente en el portal www.mercadopublico.cl previa recepción de los servicios por parte de la Directora del Establecimiento, Encargado de Mantenciones o Encargada de Infraestructura, visación del Estado de Pago por la Subdirección de Recursos Financieros de esta Dirección Regional.

3.- Cada Proveedor deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento por \$250.000 (doscientos cincuenta mil) a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una vigencia mínima hasta 30 días después del término de contrato.

4.- Impútese los montos que resulten y se cancelen a los Proveedores anteriormente indicados con cargo al Subtítulo 22 Item 06 Asignación 001, Subasignación 002 Mantención de Jardines, Subtítulo 22 Item 06 Asignación 001 Mantención de Oficina.

5.- La supervisión administrativa del cumplimiento del contrato, estará a cargo de la Sección de Recursos Físicos y la supervisión técnica estará a cargo de la Sección de Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

6.- La Unidad Jurídica Regional procederá a redactar los contratos respectivos de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

7.- Si los adjudicatarios no proporcionan los antecedentes legales y económicos indicados en las bases administrativas, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, por causas que le sean imputables dentro del plazo establecido, Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

8.- Emítase las ordenes de compra correspondientes a través del sistema www.mercadopublico.cl a medida que sean requeridos sus servicios.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**RONEL TORRES FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL (T/P)
JUNJI TARAPACÁ**


RTF/RVK/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes